CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 308/2022

SOBRE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 671, DE 2020, SOBRE AUDITORÍA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019 Y GASTOS COVID 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

SANTIAGO, 19 de julio de 2022.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Municipalidad de Cerrillos informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 671, de 2020, sobre auditoría a la ejecución presupuestaria 2019, y gastos asociados, y a los ítems de Publicidad y Difusión, Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo, y a los gastos ejecutados con motivo del COVID-19, entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020, contemplando revisiones de períodos anteriores y posteriores, según su pertinencia, el cual fue remitido a dicha entidad mediante el oficio N° E157674, de 2021, de este origen.

Los antecedentes aportados fueron analizados con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en este caso se indican.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Complejas (C), de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

Observaciones que se mantienen.

En el informe de seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el municipio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

A LA SEÑORA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:
- A la Dirección de Control de la Municipalidad de Cerrillos.
- A la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Cerrillos.
- A la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

1. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numerales 2.1. Comportamiento de los ingresos por recuperar trienio 2017 al 2019; 2.3. Presupuesto vigente no cuadra con saldo de apertura 2019 cuenta 115.12.10; y 2.4. Sobre cuadratura de Saldos contables con la Base de Datos de las Unidades Giradoras. (Todas C):

II.2.1. Se observó que la entidad municipal efectuaba cargos en la cuenta N° 115-12-10, Ingresos por Percibir, los que coincidían con sus respectivos abonos, es decir, que la entidad devengaba en la medida que recaudaba los ingresos por recuperar de cada año, sin reflejar en sus registros la totalidad de la deuda morosa, la cual se reportaba extracontablemente. El detalle se indicó en la Tabla N° 7, del Informe Final N° 671, de 2020.

Sobre la materia, la entidad comunal señaló, que la Dirección de Administración y Finanzas contabilizaría en el ejercicio del año 2021, el devengamiento total de la morosidad informada por las unidades giradoras, esto es, Patentes Comerciales, Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, en la cuenta contable 115-03; y a través del Departamento de Contabilidad y Presupuestos, desarrollaría las tareas necesarias para efectuar el registro contable de que se trata.

II.2.3. Se constató que el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2019, registraba en la cuenta contable Ingresos por Percibir un saldo de $ 0, -situación que se repitió en los cierres de los períodos 2017 y 2018-, en circunstancias que el presupuesto vigente para el año 2019, fijado por el municipio para el aludido ítem, ascendía a $ 256.553.162.

Al respecto, la municipalidad manifestó que se había creado una Comisión de Trabajo que propondría las rectificaciones para su regularización.

II.2.4. El municipio no informó la existencia de permisos de circulación devengados y vencidos con anterioridad al año 2019, lo que impidió verificar la pertinencia de lo registrado en el Balance de Comprobación y de Saldos, al 31 de diciembre de 2019, por igual concepto.

Sobre el particular, el ente comunal señaló que la regularización se encontraba pendiente a la espera de que el departamento correspondiente remitiera la información; por lo que, se requirió a esa entidad edilicia, en todos los numerales, concluir el análisis que se encontraba llevando a cabo la Unidad Giradora de Permisos de Circulación y la Comisión de Trabajo anunciada en su respuesta, y proceder a efectuar los ajustes contables necesarios que reflejaran la realidad económica del municipio en relación con los ingresos por percibir.

En la etapa de seguimiento, la entidad auditada se limitó a acompañar los listados sobre la “Cantidad de permisos estado morosos”, correspondiente a los permisos emitidos en los años 2018, 2019 y 2020, y monto adeudado, sin remitir los antecedentes de respaldo que acreditaran las acciones practicadas ni los ajustes contables requeridos, por lo que se mantuvo lo

objetado, debiendo el ente edilicio, arbitrar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el Informe Final N° 671, de 2020.

En esta oportunidad, la entidad comunal adjuntó el oficio ORD. N° 400/253/2022, de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas (S); el "Balance no presupuestario al mes de cierre anual del 2021", cifra total de $ 335.724.137; y el comprobante "Ingreso Devengado" Nº 198, de 30 de junio de 2021, cuya glosa establece "Registra devengamiento de Permisos de Circulación de años anteriores de acuerdo a nóminas enviadas por la Unidad de Permisos de Tránsito", por la suma de $ 12.874.209.

Revisados los antecedentes, se advirtió que sin perjuicio de las gestiones efectuadas por la entidad para efectuar los ajustes correspondientes, estos se encuentran en curso.

En consecuencia, procede mantener las observaciones, debiendo el municipio, agilizar las acciones informadas y culminar los ajustes contables conforme a lo requerido en el Informe Final N° 671, de 2020, cuyo avance o concreción deberá ser informado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo de la Contraloría General (SSA-CGR), en la pestaña "Registro de Observaciones" y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente oficio.

2. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 2.6. Sobre eventual prescripción. (C): Se verificó la existencia de la suma de $ 154.151.733, correspondiente a cuentas por cobrar por concepto de patentes municipales que provenían desde el año 2010 al 2016, lo que afectaría a una eventual prescripción de éstas, según lo preceptuado en los artículos 2.515 y 2.521, del Código Civil. El detalle se indicó en el Anexo N° 4, del Informe Final N° 671, de 2020.

Sobre lo anterior, si bien la entidad aportó documentos mediante los cuales se estableció que el municipio realizó gestiones para lograr el cobro de los saldos adeudados por los contribuyentes, no se refirió a los procesos efectuados por la Dirección Jurídica, tendientes a ponderar la realización de cobranzas judiciales. Además, tampoco informó en relación con el resultado de las demandas eventualmente iniciadas y a la acción de declarar agotados los medios de cobro, ni en relación con la declaración de la prescripción, a efectos de evaluar el castigo de las obligaciones que resultaran incobrables. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad reconoció que el aplicativo en el cual se administraba la información, no entregaba antecedentes fidedignos.

Por tanto, se requirió a la entidad fiscalizada, por una parte, recopilar la información referida a los casos de deudores morosos por concepto de patentes municipales que fueron objeto de cobranza judicial por parte de la Dirección Jurídica de esa entidad, y por otra, efectuar las gestiones de cobro con el objeto de recuperar los montos adeudados por los deudores y/o contribuyentes, o en su defecto, decretar la clausura de los establecimientos que aún mantengan morosidad, y, castigar, en caso que proceda, la deuda municipal

conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, del decreto ley N° 3.063, de 1979.

En la fase de seguimiento, se evidenció que la entidad municipal realizó gestiones relacionadas con la propuesta pública y las bases administrativas generales de la licitación denominada "Servicios de cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones, servicios de aseo y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes"; las cuales serían aplicadas en el futuro, sin pronunciarse sobre las medidas implementadas respecto a las deudas morosas y la eventual prescripción de los montos consignados en el señalado Anexo N° 4, del informe final en revisión, por lo que se mantuvo la observación, debiendo la entidad auditada, agotar los medios de que dispone a fin de rectificar la situación inicialmente reprochada, conforme lo requerido en el Informe Final N° 671, de 2020.

En esta ocasión, la entidad edilicia adjuntó el oficio ORD. N° 103/135/2022, de 2022; el decreto exento N° 202/146/2012, de 2012, que señala "Declárase Estado de Emergencia, en la I. Municipalidad de Cerrillos, a raíz del siniestro ocurrido en la dependencia calle Piloto Lazo N° 120, en las Direcciones de Administración y Finanzas, Obras Municipales, Control y los Departamentos de Patentes Comerciales, y Actividades Lucrativas, Personal y Bienestar, Remuneraciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal"; los decretos exentos N°s. 202/933/2021 y 202/1171/2021, ambos de 2021, mediante los cuales se llama a propuesta pública y se adjudica la licitación ID Nº 812-51-LQ21, denominada "Servicio de cobranza prejudicial, judicial, de patentes, derechos, contribuciones, servicio de aseo y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes", respectivamente. Asimismo, remitió el acto administrativo Nº 202/1/2022, de 2022, a través del cual se aprueba el contrato suscrito con la adjudicataria doña [redacted], entre otros.

De la revisión efectuada, se advirtió que, si bien se adjudicó el aludido servicio de cobranza, no se acompañaron antecedentes que den cuenta de las acciones efectuadas tendientes a regularizar la cartera morosa.

En virtud de lo expuesto, procede mantener lo objetado, debiendo la entidad edilicia dar celeridad a las gestiones de recupero, clausura de establecimientos, castigos, prescripción de deudas que procedan según se trate, a fin de depurar el registro contable de las cuentas por cobrar por concepto de patentes municipales, cuyo avance o concreción deberá ser informado en el SSA-CGR, en la pestaña "Registro de Observaciones" y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente oficio.

3. Capítulo II. Examen de la materia auditada, numeral 5. Acerca de la cuenta N° 215.22.12.999 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo - Otros". (C): No se proporcionó evidencia de la entrega y/o de la salida para su posterior distribución, de 3.483 juguetes de un total de 10.000 adquiridos por la suma de $ 27.370.000, registrados en la cuenta N° 215.22.12.999. El detalle se indicó en el Anexo N° 6, del Informe Final N° 671, de 2020.

Al respecto, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) informó que se encontraba realizando un inventario de los juguetes que estaban pendientes de entrega para acreditar el diferencial con lo entregado.

Sobre el particular, se requirió a la entidad municipal, concluir el inventario físico de los juguetes en comento, informando documentadamente su resultado, con las respectivas explicaciones y aclaraciones de las diferencias que se pudieran determinar.

En la etapa de seguimiento, se advirtió que, si bien la entidad realizó el inventario físico informando la existencia de 3.484 juguetes en bodega, no se refirió a las explicaciones del stock identificado, razón por la cual se mantuvo la observación formulada, debiendo la entidad comunal, adoptar las medidas necesarias para dilucidar las causas que originaron que la mercadería no se destinara a los propósitos por los cuales fue adquirida, y determinar las acciones a seguir para propender a la custodia y buen uso de los recursos comprometidos. Además, de instruir un procedimiento disciplinario por la situación advertida, remitiendo copia del acto administrativo que dispone el proceso disciplinario a la Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, así como también, el acto administrativo que ponga término al respectivo procedimiento disciplinario, en caso de que corresponda, deberá ser enviado a esta Entidad Fiscalizadora, para su control preventivo de legalidad.

En esta oportunidad, el municipio adjuntó el memorándum N° 500/536/2022, de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario; y el decreto exento N° 202/692/2022, de 2022.

Efectuada la revisión de rigor, se evidenció que, mediante el aludido memorándum Nº 500/536/2022, de 2022, la Directora de Desarrollo Comunitario, informó, en lo sustancial, que juguetes adquiridos en el contexto de la celebración de la navidad comunal de 2020, serían entregados a través de celebraciones desarrolladas por las Juntas de Vecinos, no obstante, se debió postergar dichas actividades, y cada una de las organizaciones realizó la entrega de forma directa al padre de cada niño inscrito. Para el año 2021 se consideró entregar parte del saldo durante el mes de agosto en el marco del mes de la infancia. A su vez, señaló que para el año 2022, se planificó la entrega de los juguetes en el mes de agosto a los jardines infantiles de la comuna, cursos de educación básica, entre otros, así como también para la celebración de la navidad, antecedentes que serían considerados en la oportunidad del proceso de compras de juguetes de esta navidad.

En tanto, se constató que mediante el citado decreto exento Nº 202/692/2022, de 2022, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que se deriven de los hechos expuestos.

En atención a lo indicado, los argumentos esgrimidos son insuficientes para desvirtuar los hechos inicialmente representados, por lo que se mantiene lo observado, debiendo la entidad municipal, arbitrar los mecanismos de control a fin de evitar en adelante hechos como los descritos, lo que deberá ser informado en el SSA-CGR, en la pestaña "Registro de Observaciones" y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente oficio.

A su vez, una vez afinado el proceso disciplinario en curso, deberá remitir copia del acto administrativo que disponga su término, a la Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para su control preventivo de legalidad.

4. Capítulo III. Examen de cuentas, numerales 5.1. Cheques caducados no regularizados; 5.2. Abonos de la entidad no registrados en el Banco; 5.3. Cargos bancarios no registrados por la entidad; y 5.4, Abonos bancarios no registrados por la entidad. (Todas C):

III.5.1. De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s. [redacted] y [redacted] del Banco Scotiabank, se determinó que al 31 de julio de 2020, la Municipalidad de Cerrillos, presentaba cheques girados y no cobrados por un total de $ 574.160.734 y $ 82.198.981, respectivamente, de los cuales $ 267.078.336 y $ 332.738, no habían sido ajustados contablemente, pese a estar fuera de plazo de vigencia y en consecuencia, deberían aparecer como caducados.

III.5.2. Se comprobó que, en la conciliación bancaria de la cuenta N° [redacted], existían partidas no regularizadas por concepto de "Depósitos registrados en libro y no en banco", por un monto de $ 1.144.619.619. A su vez, en la mencionada cuenta corriente, y en la N° [redacted], aparecían el ítem conciliatorio denominado "Otros ingresos en libro no registrados en el banco", por $ 1.583.788 y $ 812.123, respectivamente, los que no fueron reportados por el banco en las correspondientes cartolas.

III.5.3. Se verificó que las partidas conciliatorias "Cheques registrados en banco y no en libro", de la cuenta N° [redacted] por $ 170.032.774, y en la denominada "Otros cargos en banco no registrados en el libro", por $ 71.756.090, de la cuenta N° [redacted], no se encontraban registradas en la contabilidad.

Sobre lo anterior, la entidad edilicia señaló que la cifra por $ 170.032.744, de la cuenta fondos generales, correspondía a cheques protestados, según se apreciaba en el análisis por cuenta extraído del sistema contable CAS-Chile de la cuenta 116.01, Documentos protestados, por igual monto, el cual no fue proporcionado en la etapa de auditoría. A su vez, no se refirió al monto por $ 71.756.090, de la cuenta N° [redacted]

III.5.4. Se constató, en las cuentas corrientes N°s. [redacted], y [redacted] la existencia de abonos pendientes de registrar por la municipalidad contablemente, específicamente en las partidas "Otros ingresos en banco no registrados en el libro", por $ 57.167.836 y $ 46.281.359, respectivamente. De igual manera, se advirtió la existencia del ítem conciliatorio "Depósitos registrados en el banco y no en libro", en la cuenta N° [redacted], por un valor total ascendente a $ 10.475.052.

Al respecto, se requirió a la entidad municipal, en todos los numerales, llevar a cabo el análisis de las diversas situaciones detectadas, para luego proceder a efectuar las regularizaciones contables que correspondiesen, y sus respectivos detalles, con el fin de acreditar los documentos que se incluyeron en cada ajuste, respecto de lo cual le correspondía informar el estado de avance y/o producto final de ello.

En la fase de seguimiento, se verificó que, si bien el municipio efectuó las conciliaciones bancarias al 28 de febrero de 2021, no se acompañaron los análisis ni los ajustes correspondientes a las diversas situaciones detectadas en cada numeral, razón por la cual por se mantuvieron las observaciones planteadas, debiendo la municipalidad, arbitrar las acciones pertinentes a fin de efectuar los análisis y regularizaciones contables requeridos en el Informe Final N° 671, de 2020.

En esta ocasión, la entidad comunal adjuntó un nuevo "Manual de Conciliaciones de banco y Conciliaciones Bancarias", aprobado según decreto N° 202/590/2021, de 2021; las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de julio de 2020, de las cuentas corrientes N°s. [redacted] y [redacted], los ajustes de los documentos caducados respecto de la primera de ellas y los comprobantes de traspasos N°s. 249, 264, 581, 593, 606 y 683, todos de 2020; y para la segunda, los comprobantes de traspasos N°s. 171, 298, 578, 605 y 686, de enero, febrero, abril, junio y julio, respectivamente, de la misma anualidad, y detalle de cheques caducados; el "Análisis por cuenta 116-01-00-000-000-000"; documentos protestados del período enero a julio de 2020; resumen de caja diaria de pagos detallados desde el 29 al 31 de julio de 2020, entre otros.

Efectuada la revisión de los antecedentes proporcionados, se evidenció lo que se indica para cada caso:

III.5.1 La entidad municipal acreditó los ajustes contables por $ 35.889.358 y $ 332.738, correspondientes a los cheques de las cuentas corrientes N°s. [redacted] y [redacted] respectivamente, por lo que se mantiene respecto al saldo de $ 231.188.978 de la primera de ellas; en tanto se subsana la cifra objetada de la segunda cuenta. El detalle de lo expuesto se consigna en el Anexo Nº 1, del presente oficio.

III.5.2 A su vez, en lo concerniente a "Depósitos registrados en libro y no en banco", se acreditó la elaboración de un resumen de caja diaria de pagos detallados desde el 29 al 31 de julio de 2020, que

arroja un saldo de $ 1.144.619.619, cuyo detalle se transcribe en el Anexo N° 2, del presente oficio.

III.5.3 En cuanto a los “Cheques registrados en banco y no en libro”, se acompañó la elaboración de un análisis de la cuenta 116-01, identificando ajustes por error y registros de aumento de cheques protestados, arrojando un saldo de $ 170.032.774, cuyo detalle se exhibe en el Anexo N° 3, del presente oficio.

Con respecto de la suma de $ 71.756.090, del ítem conciliatorio “Otros cargos en banco no registrados en el libro”, la entidad comunal aclaró que revisaron y reprocesaron la conciliación bancaria de la cuenta N° [redacted], sin encontrar dicha partida.

III.5.4 Sobre los “Otros ingresos en banco no registrados en el libro”, se informó un detalle con los cheques cobrados por acreedores municipales, los cuales fueron devueltos por el banco a los beneficiarios por $ 57.167.836, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 4, del presente oficio, no obstante, no acompañó antecedentes respaldatorios.

En tanto, en lo pertinente a las cifras $ 1.583.788, $ 812.123, $ 46.281.359 y $ 10.475.052, la entidad edilicia no se pronunció.

En virtud de lo señalado, se mantienen las observaciones, debiendo la entidad municipal, arbitrar las medidas pertinentes a fin de culminar la regularización de las situaciones inicialmente reprochadas, cuyo avance o concreción deberá ser informado en el SSA-CGR, en la pestaña “Registro de Observaciones” y verificado por la Dirección de Control, en el plazo de 30 días hábiles, a contar de la recepción del presente oficio.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el documento que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO
Fecha firma	19/07/2022
Código validación	Vafq22alo
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANEXO Nº 1

Cheques caducados al 31 de julio de 2020

- Cuenta corriente N° [redacted] "Fondos Generales"

ANTECEDENTES INFORME FINAL		VERIFICACIONES EN RESEGUIMIENTO		
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		ANTECEDENTES APORTADOS EN RESEGUIMIENTO	MONTO $	OBSERVACIONES
FECHA DE EMISIÓN	MONTO $			
19-03-2013 al 29-11-2019 02-12-2019 al 31-12-2019	209.022.444 22.166.534	Comprobante de traspaso N° 249, de 31-01-2020, Glosa "Registra aumento de cheques caducados mes de enero 2020, fondos generales adjunto listado". Comprobante de traspaso N° 263, de 28-02-2020, Glosa "Registra aumento de cheques caducados mes de febrero 2020".	7.320.233 52.099.373	LA ENTIDAD MUNICIPAL, SI BIEN APORTA AJUSTES CONTABLES, NO ADJUNTA EL LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS RELACIONADOS CON LOS AJUSTES CONTABLES, POR LO QUE SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN POR LA SUMA DE $ 231.188.978.
10-02-2020 al 28-02-2020	13.349.958	Comprobante de traspaso N° 581, de 30-04-2020, Glosa "Registra aumento cheques caducados en mes de abril de fondos generales". Se adjunta listado con el detalle de los cheques caducados.	13.349.958	LA MUNICIPALIDAD APORTA EL AJUSTE CONTABLE Y ADJUNTA LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS, POR LO QUE SE SUBSANA LO OBSERVADO.
06-03-2020 al 31-02-2020	10.338.327	Comprobante de traspaso N° 593, de 31-05-2020, Glosa "Registra aumento de cheques caducados mayo 2020 Fondos Generales". Se adjunta listado con el detalle de los cheques caducados.	10.338.327	LA MUNICIPALIDAD APORTA EL AJUSTE CONTABLE Y ADJUNTA LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS, EN EL CUAL SE INCLUYE EL E INCLUYE EL CHEQUE N° 812366 DE 30-03-2020, POR LA SUMA DE $ 33.915, POR LO QUE SE SUBSANA LO OBSERVADO.
01-04-2020 al 28-04-2020	12.201.073	Comprobante de traspaso N° 606, de 30-06-2020, Glosa "Registra aumento de cheques caducados mes de junio Fondos Generales". Se adjunta listado con el detalle de los cheques caducados.	12.201.073	LA MUNICIPALIDAD APORTA EL AJUSTE CONTABLE Y ADJUNTA LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS, POR LO QUE SE SUBSANA LO OBSERVADO.
Total	267.078.336			

- Cuenta corriente N° [redacted], "Fondos en Administración"

ANTECEDENTES INFORME FINAL		VERIFICACIONES EN RESEGUIMIENTO		
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS		ANTECEDENTES APORTADOS EN RESEGUIMIENTO	MONTO $	OBSERVACIONES
FECHA DE EMISIÓN	MONTO $			
11-02-2020 27-02-2020	105.649 15.000	Comprobante de traspaso N° 578, de 30-04-2020, Glosa "Registra cheques caducados del mes de abril".	120.649	LA MUNICIPALIDAD ADJUNTA LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS, POR LO QUE SE SUBSANA LO OBSERVADO.
17-04-2020	212.089	Comprobante de traspaso N° 605, de 30-06-2020, Glosa "Registro de aumento de cheques caducados mes de junio Administración de Fondos". Se adjunta listado con el detalle de los cheques caducados.	212.089	LA MUNICIPALIDAD APORTA EL AJUSTE CONTABLE Y ADJUNTA LISTADO DE CHEQUES CADUCADOS, POR LO QUE SE SUBSANA LO OBSERVADO.
Total	332.738		332.738	

Fuente de información: Informe Final N° 671, de 2020, y antecedentes recopilados en las etapas de seguimiento y reseguimiento.

ANEXO Nº 2

Ítem conciliatorio “Depósitos registrados en libro y no en banco”
Resumen de caja diaria -Pagos Detallados-,
Fechas desde 29-07-2020 al 31-07-2020.

DEPARTAMENTO	EFECTIVO	CHEQUE	TARJETA	DEPOSITO DIRECTO	VALE VISTA	TOTAL
PERMISOS CIRCULACION	3.283.780	2.861.389	11.531.254	918.908		18.595.331
PATENTES COMERCIALES	12.768.186	843.932.569	169.308.827	387.378.933	19.750.694	1.433.139.209
LICENCIA DE CONDUCIR	37.830		17.657			55.487
DERECHOS DE ASEO	101.820	8.719.092	424.949			9.245.861
PERMISOS PROVISORIOS						
JUZGADO POLICIA LOCAL	742.250		490.638			1.232.888
DIRECCION DE OBRAS	18.470		13.434			31.904
DERECHOS VARIOS						
REGISTRO DE MULTAS	1.255.810	502.489	1.977.084	505.979		4.241.362
NUEVO PATENTES COMERCIALES	164.780				4.285.845	4.450.625
TESORERIA		9.445.564	12.580	466.917.555	621.525	476.997.224
SII						
TESORERIA PMU						
TESORERIA CAJAS CHICAS						
TESORERA ADM. DE FDOS.				85.275.851		85.275.851
MULTAS TAG						
DEPOSITO A PLAZO						
CONVENIO DE PATENTES COMERCIALES	225.840		2.739.239			2.965.079
CONVENIO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN						
CONVENIO DERECHOS DE ASEO	28.800		49.364			78.164
CONVENIOS DE OBRAS						
JUZGADO DE POLICIA LOCAL (NUEVO)	161.430		946.314			1.107.744
DERECHOS DE ASEO 2						
PORTICO			724.636			724.636
FARMACIA POPULAR	627.560		657 430			1.284.990
TESORERIA PMB						
INGENIERÍA EN TRANSITO			100.644			100.644
MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS						
CONVENIO MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	103.994		577.001			680.995
TOTAL	19.520.550	865.461.103	189.571.051	940.997.226	24.658.064	2.040.207.994

MÁS	INGRESOS TOTALES DÍAS 29 AL 31 DE JULIO DE 2020	2.040.207.994
MENOS	DEPÒSITOS DIRECTOS DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2020	940.997.226
MÁS	ABONOS BANCARIOS NO CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2020	45.681.477
TOTAL		1.444.892.245

Fuente de información: Informe Final N° 671, de 2020, y antecedentes recopilados en las etapas de seguimiento y reseguimiento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

ANEXO Nº 3

Ítem conciliatorio “Cheques registrados en banco y no en libro”, de la cuenta N° [redacted]

Análisis por cuenta -Código Cuenta 116-01-00-000-000 “Cuenta: Documentos protestados”-
Desde enero hasta julio de 2020

T	Nº COM.	F.COM.	RUT	NOMBRE	DEBE	HABER	SALDO	GLOSA
				APERTURA	195.989.203		195.989.203	
5	248	31-01-2020	[redacted]	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		33.524.971	162.464.232	AJUSTE POR ERROR EN CONTABILIZACIÓN COMO CHEQUE PROTESTADO, CHEQUES NUESTROS QUE EL BANCO NO QUISO PAGAR Y REGISTRO DEL CHEQUE PROTESTADO EN DICIEMBRE DE 2019.
5	248	31-01-2020		MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	31.658		162.495.890	AJUSTE POR ERROR EN CONTABILIZACIÓN COMO CHEQUE PROTESTADO, CHEQUES NUESTROS QUE EL BANCO NO QUISO PAGAR Y REGISTRO DEL CHEQUE PROTESTADO EN DICIEMBRE DE 2019.
5	265	28-02-2020		MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	3.018.387		165.514.277	REGISTRA AUMENTO DE CHEQUES PROTESTADOS EN FEBRERO DE 2020.
5	417	31-03-2020		MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	1.982.599		167.496.876	REGISTRA AUMENTO DE CHEQUES PROTESTADOS AL MES DE MARZO DE 2020. DETALLE ADJUNTO.
5	582	30-04-2020		MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	1.013.273		168.510.149	REGISTRA AUMENTO DE CHEQUES PROTESTADOS EN ABRIL DE 2020.
5	684	31-07-2020		MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	1.522.625		170.032.774	REGISTRA CHEQUES PROTESTADOS DEL MES DE JULIO DE 2020.
TOTAL					203.557.745	33.524.971	170.032.774	

Fuente de información: Informe Final N° 671, de 2020, y antecedentes recopilados en las etapas de seguimiento y reseguimiento.

ANEXO Nº 4

Ítem conciliatorio “Otros ingresos en banco no registrados en el libro”, de la cuenta N° [redacted]

Detalle de cheques cobrados por acreedores municipales devueltos por el banco a beneficiario de ellos

FECHA	CIE	DETALLE	SERIE	PARCIAL
		AÑOS ANTERIORES		4.445.638
04-02-2020	55	SERVIU METROPOLITANO	871904	29.079.334
11-02-2020	99	SOC. CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S A.	871933	827.192
12-02-2020	197	SERVIU METROPOLITANO	871983	12.366.000
26-05-2020	1382	SALCOBRAND S.A.	872943	1.159.673
20-07-2020		CHEQUE PAGADO POR CANJE	873282	9.290.000
				57.167.837

Fuente de información: Informe Final N° 671, de 2020, y antecedentes recopilados en las etapas de seguimiento y reseguimiento.